



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE AL PROFESIONAL TÉCNICO BACHILLER EN OPTOMETRÍA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESCENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS AL PROFESIONAL TÉCNICO BACHILLER EN OPTOMETRÍA

2ª edición, 2022

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio al Profesional Técnico Bachiller en Optometría. Acuerdo COEVA 001/LXXIII/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017) ⁽¹⁾ “la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación con las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud” ⁽¹⁾. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de las carreras ubicadas dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- | | |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 1. Campo disciplinar | 6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario |
| 2. Perfil profesional | 7. Perfil del docente |
| 3. Campo clínico ² | 8. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4. Perfil de ingreso | 9. Sistema de evaluación |
| 5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica | |

(1) Conferencia Sanitaria Panamericana de OPS cierra con el acuerdo de una nueva agenda de salud para las Américas hasta 2030. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13757:conferencia-sanitaria-panamericana-de-ops-cierra-con-el-acuerdo-de-una-nueva-agenda-de-salud-para-las-americas-hasta-2030&Itemid=135&lang=es. Consultado el 09/12/2019

(2) Las carreras que se evalúan por medio de esta Guía requieren, para el desarrollo de las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa, diversos escenarios propios de la disciplina por lo que el Criterios 3 Campo Clínico también se integrará el concepto de Escenarios de Práctica.

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los criterios para evaluar planes y programas de estudio aplicable al Profesional Técnico Bachiller en Optometría, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **104** ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Si y No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **Si** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio **“Presenta el Criterio”** con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **sí no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.**
- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **91 puntos** o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ La guía se deberá rubricar en todas sus hojas y firmar señalando los datos del evaluador.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, los evaluadores deben contar con la carrera de Técnico Superior Universitario en Optometría o Licenciatura en Optometría y/o contar con experiencia mínima de tres años en la disciplina, y preferentemente con experiencia comprobable en educación, actividades de diseño o en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa Este programa solo permite la modalidad escolarizada

Escolarizada

Mixta

No aplica

No escolarizada

No aplica

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

El Plan de estudios fue remitido por:

Modalidad educativa:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

CIFRHS

Otro

Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1.1	Presenta la sustentación teórico-científica de la disciplina con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2	El plan de estudios establece el objeto de estudio de la disciplina.			
1.3	Presenta antecedentes históricos de la disciplina.			
1.4	Presenta los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina.			
1.5	Se basa en la normatividad vigente relacionada con la disciplina.			
1.6	Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos, con una vigencia no mayor a cinco años.			
1.7	Se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud visual de la población a nivel local, regional y nacional, vigente en los últimos cinco años.			
1.8	Presenta un análisis sobre las condiciones de la salud visual de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo.			
1.9	Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral a nivel local donde se insertará el profesional.			
1.10	La propuesta curricular establece su oferta educativa basada en un análisis de factibilidad de matrícula proyectada contemplando el número de alumnos que puede formar según los campos clínicos o escenarios de práctica profesional dentro de la Entidad Federativa de apertura.			
1.11	Describe alguno de los métodos epidemiológico, clínico y científico, con un enfoque humanista e inclusivo.			

Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina				
1.12	Incluye las técnicas de entrevista, de valoración, de intervención, y/o las que apliquen en la disciplina, bajo supervisión del profesional en el área de la optometría.			
1.13	Describe procedimientos propios de la disciplina.			
1.14	Describe nuevas tecnologías propias de la disciplina.			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina.				
1.15	Describe los escenarios comunitarios y los servicios de intervención acorde con el Profesional Técnico Bachiller en Optometría (por ejemplo: escuelas, centros comunitarios, centros de salud, laboratorios, consultorios de optometría, hospitales, empresas, entre otras).			
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 15 puntos de 15 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/15		
Observaciones generales al Criterio				



2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Conocimientos				
2.1	Señala los conocimientos, procesos, modelos y marcos de acción con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación, relacionados con el área de la salud visual.			
2.2	Señala las destrezas y habilidades relativas a las oftálmicas, refracción básica dentro de un contexto laboral específico, para responder a necesidades de la demanda de atención a la salud visual.			
2.3	Señala las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético e incluyente, orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión, encaminado a la atención a pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud visual de la población.			
2.4	Presenta competencias enfocadas a la prevención y promoción de la salud visual.			
2.5	Presenta competencias enfocadas a la atención primaria de la salud visual, participando en actividades de prevención y detección de la ceguera.			
2.6	Presenta competencias para integrarse al equipo de trabajo para la prevención y detección de la ceguera.			
2.7	Presenta competencias para la toma de decisiones con base en evidencia científica.			
2.8	El perfil profesional presenta un enfoque inclusivo con énfasis en la bioética y los derechos humanos.			
2.9	Presenta competencias para la productividad y empleabilidad en el desarrollo de sus actividades profesionales, identificando el nivel de supervisión profesional en el área de la salud visual.			
2.10	Presenta competencias genéricas (comunicación, convivencia, respeto a normas y jerarquías, etc.), propias de su nivel educativo.			
2.11	Presenta competencias de administración y mercadotecnia.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2.12	Congruente con el campo disciplinar.			
2.13	Congruente con la normatividad vigente aplicable de la profesión.			
2.14	Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud visual de la población a nivel local, regional y nacional.			
2.15	Congruente con los programas de estudio.			
2.16	Las competencias descritas en el perfil profesional son evaluables.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/16		
Observaciones generales al Criterio.				



3. CAMPO CLÍNICO O ESENAIO DE PRÁCTICAS

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica				
3.1	Presenta los programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias a desarrollar por el alumno en cada uno de los escenarios de práctica.			
3.2	Presenta el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.			
3.3	Las actividades prácticas preparan a los alumnos para el ejercicio profesional, correspondientes a los diversos campos de aplicación de la disciplina de la optometría.			
3.4	La práctica se organiza con base en espacios, horarios y reglas de funcionamiento acordes a los escenarios de práctica propuestos.			
3.5	Se describen los procedimientos de supervisión de los alumnos durante el desarrollo de las actividades prácticas en el escenario de práctica por parte de profesionales expertos en el área (Licenciados en Optometría).			
3.6	La práctica está enfocada en la adquisición de competencias técnicas específicas de la optometría, por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.7	Las actividades prácticas demuestran un equilibrio entre los conocimientos teóricos y la práctica clínica.			
3.8	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de dominio de la competencia de acuerdo a la etapa de formación del Profesional Técnico Bachiller en Optometría.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
3.9	Los escenarios de práctica presentan infraestructura y equipamiento suficientes para el desarrollo de actividades específicas para el ejercicio del Profesional Técnico Bachiller en optometría.			
3.10	El número de alumnos por profesor debe ser acorde a la infraestructura y equipamiento de los escenarios de práctica y necesidades de la disciplina.			
3.11	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente) vigentes para la prestación de prácticas, dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por el responsable sanitario de la sede.			
3.12	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalentes), vigentes para la prestación de servicio social, dirigidas a la oferta educativa del profesional, firmadas por el responsable sanitario de la sede.			
3.13	La institución educativa incluye el número de alumnos aceptados en cada sede por ciclo escolar.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		____ / 13		
Observaciones generales al Criterio				



4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1	El alumno presenta el certificado del nivel académico previo requerido para llevar a cabo el proceso de formación de técnicos profesionales.			
4.2	Enlista actitudes de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	Es congruente con la opción educativa presentado por la institución			
4.4	El ingreso de los alumnos está sistematizado, se incluyen los instrumentos válidos y confiables (examen de conocimientos, examen psicométrico, curso propedéutico).			
De este criterio se debe cumplir con al menos 4 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___/4		
Observaciones generales a este Criterio				

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular				
5.1.	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
5.2.	Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud visual.			
5.3.	El plan y programas vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta aspectos bioéticos y los enfoques inclusivos dentro del marco de los derechos humanos acordes al área de la salud visual.			
5.4.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical y horizontal y flexibilidad, congruente con el modelo educativo, el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5.	Cubren las competencias genéricas y las disciplinares básicas, correspondientes al Sistema Nacional de Bachillerato.			
5.6.	Las horas bajo supervisión docente son congruentes con la modalidad educativa.			
5.7.	Plantea la duración de cada unidad, módulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.8.	Indica el porcentaje de la práctica dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio y la modalidad educativa.			
5.9.	Contempla aspectos relacionados con la atención primaria, promoción de la salud y prevención de riesgos de la salud visual.			
5.10.	Presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada de los alumnos.			
Programas de estudio				
5.11.	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias susceptibles de evaluación en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.12.	Los programas de estudio permiten que el alumno adquiera competencias de prevención, evaluación e intervención relacionadas con el Profesional Técnico Bachiller en Optometría, bajo supervisión profesional.			
5.13.	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el alumno alcance el perfil profesional.			
5.14.	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo y a su vez incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con el Profesional Técnico Bachiller en Optometría.			
5.15.	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 50% de cinco años a la fecha.			
5.16.	Las estrategias de enseñanza – aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el alumno, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido.			
5.17.	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen el análisis de casos propios de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado, para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.18.	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje promueven la solución de problemas profesionales nuevos en el contexto de un conocimiento científico en constante evolución, propiciando la habilidad de aprender a aprender.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 14 puntos de 18 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 18		
Observaciones generales al Criterio				



6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación, que contenga el acervo bibliohemerográfico.			
6.2	El acervo bibliográfico está actualizado en un 50% a los últimos 5 años.			
6.3	El acervo bibliográfico es suficiente para la matrícula proyectada en la propuesta educativa.			
6.4	De la bibliografía específica para la carrera, 80% corresponde al área de salud visual.			
6.5	Cuenta con el acceso a bases de datos reconocidas en la disciplina, con las licencias y permisos pertinentes.			
6.6	Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control del acervo físico.			
6.7	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet suficiente para el número de alumnos y personal docente.			
6.8	Cuenta con personal especializado para el manejo de la biblioteca.			
6.9	Presenta al menos 3 volúmenes por título enlistado en cada asignatura.			
6.10	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca.			
6.11	Cuenta con un área de fotocopiado y escaneado, respetando la normatividad de derechos de autor.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 11		
Observaciones generales al Criterio				



6.12 EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTEMPLA EN SU PROPUESTA EDUCATIVA LA EXISTENCIA DE UN ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO DIGITAL O VIRTUAL, COMPLEMENTARIO AL BÁSICO, SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES INDICADORES:

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6.12.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.12.2	El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.12.3	Presenta documentos dentro del portal de la biblioteca virtual en formatos que permitan la recuperación de información (PDF, Ebook, Doc-docx).			
6.12.4	La institución establece una reglamentación de los sistemas que protegen tecnológicamente las obras con derechos de autor.			
6.12.5	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 5		
Observaciones generales al Criterio				



7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Perfil docente por asignatura y plantilla de al menos la primera mitad de los ciclos de duración del Plan de estudio				
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente del plan de estudios, que demuestre congruencia para la impartición de las asignaturas, donde refiera nombre del docente, perfil profesional, asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación profesional y experiencia docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3	El 100% de los docentes de las asignaturas profesionales propias del técnico bachiller en optometría, cuentan mínimo con el nivel Profesional de Técnico Superior Universitario o Licenciatura afín al campo del Profesional Técnico Bachiller en Optometría.			
7.4	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.5	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar.			
7.6	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo, dependiendo de las necesidades del plan de estudios y de la matrícula proyectada.			
7.7	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades técnico-pedagógicas, investigación.			
7.8	Los docentes de la disciplina presentan educación continua.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 8 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 8		
Observaciones generales al Criterio				

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Infraestructura y equipamiento del plantel apropiado para la matrícula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de las mismas a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc.				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	La Institución Educativa presenta un programa de administración de aulas.			
8.3	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas acorde a la matrícula proyectada.			
8.4	Presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de un auditorio acorde a las necesidades del plan y programas.			
8.5	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo y sus características, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula y su modelo educativo.			
8.6	Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de espacios asignados para docentes de tiempo completo.			
8.7	Presenta evidencia a través de fotografías, planos de las salas para docentes.			
8.8	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Laboratorio de optometría, cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 1, de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			
8.9	Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de los insumos pedagógicos como programas multimedia del área de la salud, tutoriales, modelos anatómicos, simuladores clínicos, y otros necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje propio del Profesional Técnico Bachiller en Optometría.			

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1.	Evaluación de conocimientos: Presenta criterios y procedimientos para la exploración del nivel de estructuración del conocimiento.			
9.2.	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3	La evaluación de los alumnos está reglamentada.			
De los docentes				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos, y de la institución educativa.			
9.5	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los diferentes escenarios de práctica.			
9.6	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos.			
De los egresados				
9.7	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios al nivel académico superior inmediato.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Del plan y programas de estudio				
9.8	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
Este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable		____ / 8		
Observaciones generales al Criterio				



OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		93 puntos o más*		92 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.



Anexos para la evaluación de la infraestructura específica del área

Correspondientes al cumplimiento del criterio 8.8.

Anexo 1. Lista de Cotejo del Laboratorio de Optometría.

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Unidad de refracción.		
2.	Phoroptor.		
3.	Proyector de optotipos.		
4.	Cartilla de Snellen y cartilla de lectura.		
5.	Caja de Pruebas.		
6.	Lensómetro.		
7.	Estuche de diagnóstico optométrico.		
8.	Queratómetro.		
TOTAL 100%			

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica
- 2. Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el alumno al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Campo clínico.** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- 4. Perfil de Ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 5. Organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y alumnos para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

Estructura y mapa curricular. Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

Programas de estudio: Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario.** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

Acervo básico. Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los alumnos puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

Acervo complementario. Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los alumnos puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

7. **Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar

8. **Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

Infraestructura. Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

Equipamiento. Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

9. **Sistema de evaluación.** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los alumnos, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.



GLOSARIO

Carta de intención. Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los alumnos, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal. La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical. La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal. La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales. Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio. Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Cuerpos académicos. Grupo de docentes relacionados con la disciplina, encargados del desarrollo, evaluación, aplicación y actualización de los programas educativos para su mejora continua.

Enfoque inclusivo. Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Escenarios de práctica. Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los alumnos adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.



Factibilidad de matrícula. Es el número de alumnos que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular. Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco normativo. Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo. Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión técnico-académica. El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

Programa propedéutico. Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros alumnos los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica. Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social. El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el alumnos dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico. Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el alumno dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias. Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el alumno dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.



COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Dr. Jose Luis García Ceja
Dirección General de Calidad y Educación
en Salud (SS/DGCES)
Co-Presidente de Coeva

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Dirección de Educación en Salud
(SS/DES)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
(SHCP)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dra. Marisela Zamora Ayala
Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica (CONALEP)

Mtro. Jesús López Macedo
Asociación Nacional de Universidades e
Instituciones de Educación Superior
(ANUIES)

Mtro. Esteban Moctezuma Barragán
Secretario de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Maria Del Carmen Salvatori Bronca
Dirección General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación
(SEP/DGAIR)

Mtra. Gloria Leticia Olguín Sánchez
Dirección De Instituciones Particulares
De Educación Superior (SEP/DIPES)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Instituto Mexicano del Seguro Social
(IMSS)

Lic. Efraín Cruz Morales
Sistema Nacional para el Desarrollo
Integral de la Familia (SNDIF)

Dr. Simón Kawa Karasik
Comisión Coordinadora de Institutos
Nacionales de Salud y Hospitales de Alta
Especialidad (CCINSHAE)

Dra. Teresita Corona Vázquez
Academia Nacional de Medicina (ANM)

GRUPO TÉCNICO

COORDINADOR

Lic. Laura Estrada Peñaloza

Dra. Erika Bravo Aguilar

Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga

Subdirección de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

Dr. Ricardo Bahena Trujillo

SEP SEMS DGETI

Centro de Estudios

Profesionales en Salud

Visual (CEPSAVI)

Lic. Optometrista Estela

Ocampo Zizumbo

ISSSTE Delegación

Michoacán

Dra. Karla Tinoco Zarco.

Coordinadora del Marco
Operativo del CEIFCRHISS

Michoacán.

**Dra. Aurora Afrodita Basulto
Yam**

CEIFRHS Yucatán

Subdirectora de Calidad y

Educación en Salud

Servicios de Salud de

Yucatán (SSY)

**M. en C. Rocío Laviada
Delgadillo**

CEIFRHS Yucatán

Coordinadora de Planes y

Programas de Estudios

Servicios de Salud de Yucatán

(SSY)

Dra. Erika Vera Cetina

UADY CEIFRHS Yucatán

Instituto Vía Excelencia

**Dra. María Alejandra
González García**

Médico oftalmólogo con

alta especialidad en

Neurooftalmología

MAGSS Noemí Cruz Pacheco

Coord. Est. de Enseñanza y

Servicio Social de Enfería.

Dirección De Innovación y

Calidad.

INDESALUD Campeche

**Mtra. Liliana Delgado
Návez.**

Especialista en Función

Visual

Representante de
CEIFCRHIS GUERRERO

**Lic. en Opt. Juan Carlos López
Méndez**

Secretario del Colegio de

Optometristas Titulado del

Estado de San Luis Potosí,

A.C.

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud